

DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS

CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE





VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - DESARROLLO

PROGRAMA DEL CURSO DE: DERECHO MERCANTIL I CÓDIGO 327

Profesor:

MSc. Teódulo Cifuentes Maldonado Sección "A" Lic. Julio Cesar Rojas Castillo Sección "B" Lic. Thuly Rosemary Jacoba Rodríguez. Sección "C"

Horario:

Sección A: martes y viernes de 19:30 a 21:00 horas Sección B: lunes y miércoles de 19:30 a 21:00 horas

Sección C: lunes y miércoles de 14:20 a 15:40, viernes de 14:20 a 15:00 horas

COMPETENCIAS:

Ejercer de forma efectiva y eficiente el derecho nacional e internacional y resolver los conflictos sometidos a su consideración, tomando en cuanta los derechos humanos y la interculturalidad.

Aplicar a sus conocimientos inter y transdisciplinarios en el abordaje de los problemas desde distintas perspectivas, propone soluciones y transforma la problemática desde su entorno profesional.

Genera procesos de gestión y sostenibilidad en el desarrollo de su práctica profesional.

JUSTIFICACION:

En este curso es relevante y fundamental dentro del programa de estudios de los futuros Abogados, en virtud que se encuentran las nociones básicas del Derecho Mercantil, todo lo concerniente al Derecho Mercantil, los Comerciantes, Personas Individuales y Jurídicas, incluyendo los registros de los actos y funciones de las mismas.

Los temas que se desarrollan son útiles y necesarios para la formación del futuro profesional al extremo que son indispensables para convertirse en sujetos de derechos y obligaciones. El curso de derecho Mercantil I, forma parte de las normas de Derecho Privado dentro del contexto jurídico que se imparte en la Carrera de Abogacía y Notariado en la División de Comercio, la Empresa Mercantil y sus elementos, las Sociedades Mercantiles, como base de las específicas de los comerciantes individuales y sociales.

En virtud de lo cual se establecerá un estudio sistemático por parte de los estudiantes de la materia para su adecuación al Derecho Mercantil guatemalteco, conjugando la teoría y la práctica.



CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE





VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - DESARROLLO

OBJETIVOS: GENERALES:

Al finalizar el curso el estudiante señalará como propiedad y fundamento teórico práctico, los aspectos básicos del Derecho Mercantil.

El estudiante señalará la función del Derecho Mercantil como fundamento para la regulación del comercio, sus elementos, características y principios, base fundamental del Derecho Mercantil.

El estudiante tendrá en su formación como futuro profesional del Derecho el conocimiento básico en el manejo del Código de Comercio quatemalteco.

El estudiante explicará con propiedad la importancia del estudio de las normas del Derecho Mercantil, sus principios y características aplicables en su estudio.

El estudiante tendrá plena conciencia de los principios éticos que regirán su conducta como futuro profesional del Derecho.

Identificar la relación del derecho ambiental y los derechos humanos con los contenidos del comercio internacional.

CONTENIDO:

PRIMERA UNIDAD:

EL DERECHO MERCANTIL:

Historia e importancia.

- 1.2 Denominaciones.
- 1.3 Definiciones.
- 1.4 Naturaleza.
- 1.5. Ubicación.
- 1.6 Características.
- 1.7 Fines.
- 1.8 Fuentes.
- 1.9 Marco Jurídico.
- 1.10 Principios.
- LOS SUJETOS DEL COMERCIO: Denominaciones.
- 2.2 Clases:
- 2.2.a. Comerciantes Individuales o Físico.
- 2.2.a.1 Definición.
- 2.2.a.2 Características.
- 2.2.b. Comerciante Social o Persona Colectiva.
- 2.2.b.1. Definición.
- 2.2.b.2 Características.
- 2.3. Prohibiciones.
- 2.4. Requisitos Comunes.
- 2.5. Diferencias.
- 2.6. Capacidad.
- 2.7. Incapacidades para ejercer el comercio.
- 2.8. Obligaciones comunes.

ACTOS DE COMERCIO:



CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE





VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - DESARROLLO

3.1. Cosas. 3.2. Bienes. 3.3. Servicios. 3.4. Objetivos de la Relación Mercantil. 3.5. El Comercio Electrónico. 3.6. Definiciones. 3.7. Clasificación. 3.8. Legislación Aplicable.

Ver: https://www.youtube.com/watch?v=moR2p27W8d8

SEGUNDA UNIDAD:

SOCIEDADES MERCANTILES:

CONSTITUCION:

- 4.1. Elementos: Personales, reales y formales.
- 4.2. Órganos: Asambleas Generales de Administración, de Vigilancia.
- 4.3. Formas de Sociedades Mercantiles.
- 4.3.1. Enumeración.
- 4.3.2. Ubicación Legal.

Análisis teórico-legal de las sociedades tipo, contempladas en el Código de Comercio De Guatemala.

- a). Sociedad Colectiva.
- b) Sociedad en Comandita por Acciones.
- c) Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- d) Sociedad en Comandita Simple.
- e) Sociedad Anónima. f) De las sociedades de emprendimiento (Mismos aspectos).
- 4.3.3. SOCIEDAD ANONIMA:

Elementos:

Personales: Socios, Notario y Registradores.

Nuevo tramite para la constitución de una sociedad anónima.

Reales: Patrimonio, Capital (capital pagado inicial), Acciones y Aportaciones.

Formales:

Acta o Escritura de Constitución, Número de Socios, Convocatorias, Acta, Resoluciones y

Acuerdos.

Órganos Sociales:

Asamblea General: Ordinaria, Extraordinaria y Totalitaria. Órgano de Administración: Individual-Colectivo.

Órgano de Vigilancia. Modalidades: Capital Variable. Otros.

4.3.4. Otras Sociedades con uso práctico y sin uso práctico. (Mismos aspectos).

5. INICIO, DESARROLLO y FIN DE LAS SOCIEDADES:

5.1. Transformación. 5.2. Función. 5.3. Escisión. 5.4. Disolución. 5.5. Liquidación.

5.6. Concurso.

Ver: HTTPS://youtube/isBzEnInBWY

Ver:https://www.youtube.com/watch?v=5Wy0Fwal8Um

TERCERA UNIDAD:

AUXILIARES DEL COMERCIANTE:

6.1. Historia.

6.2. Definiciones.



CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE





VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - DESARROLLO

6.3. Clases: El Factor, El Dependiente, El Comicionista, El Agente de Comercio y

Corredor.

- 6.4. Derechos.
- 6.5 Obligaciones y Responsabilidades.
- 6.6. Regulación Legal.
- 7. EMPRESA MERCANTIL:
- 7.1. Generalidades.
- 7.2. Introducción.
- 7.3. Definición.
- 7.4. Naturaleza.
- 7.5. Elementos.
- 7.6. Traspasos.
- 7.7. Regulación Legal Nacional y Derecho Comparado. Ver.:

HTTPS://youtu.be/bnT8rCukSYE

CUARTA UNIDAD:

DERECHO DE

PROPIEDADINTELECTUAL:

DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL: Derecho Marcario.

- 9.2. Derecho de Autor y Derechos Conexos.
- 9.3. Derecho de Propiedad Industrial. (Origen, Objeto y Funciones, de cada institución).

Ver: https://www.youtube.com/watch?v=V9ronWgQfbk Ver: https://www.youtube.com/watch?v=_NpXMoJFP3g

METODOLOGÍA:

Clases expositivas mediante plataformas
virtuales
Comprobaciones de lectura
Trabajos individuales y en grupo
Conferencias
Laboratorios
_ecturas dirigidas

EVALUACIÓN:

El curso se aprueba con un mínimo de 61 puntos dentro de la escala de 0 a 100 puntos. Para someterse a examen final deberá de acumularse un mínimo de 31 puntos de zona. La evaluación del curso se hará en dos etapas, la formación de zona (70) puntos y la evaluación final (30) puntos.

La formación de zona se efectuará con la realización de evaluaciones o elaboración de trabajos de acuerdo con el contenido y formas indicadas, en las fechas para el efecto, una vez fijada la fecha de la evaluación no podrá variarse por ningún motivo. En ningún caso se repetirán las actividades de clase o de campo.

Las evaluaciones y trabajos se realizaran de acuerdo al avance de los contenidos.



CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE





VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - DESARROLLO

BIBLIOGRAFIA:

- Villegas Lara René Arturo. Derecho Mercantil, tomo I, II y III.
- Ramirez Gaitan Daniel Ubaldo. Introducción a la Propiedad Intelectual.
- · Aguilar Guerra Vladimir Osman.
- La Sociedad Anónima. Dávalos Fernández Rodolfo.
- Las Empresas Mixtas Regulación Jurídica. Alvarez Navarrete Lilian. Derecho de Autor. El debate de hoy.
- Javier Arce Gargollo, Estudios de Derecho Privado.
- Ricardo M. Rojas, Osvaldo Schenone, Eduardo Stordeur, Nociones de análisis económico
- del derecho privado.
- •Propiedad Intelectual. Juan Pablo Gramajo Castro.

LEGISLACIÓN:

Constitución Política de la República de Guatemala. Código de Comercio. Código Civil

- o Ley de Almacenes Generales de Depósito.
- o Ley de Mercado de Valores y Mercancías.
- o Ley de Derechos de Autor y Conexos.
- o Ley de Propiedad Industrial.
- o Ley de Libre Negociación de Divisas.
- o Ley Monetaria.
- o Ley de Supervisión Financiera.
- o Ley de Firma Electrónica.
- o Ley de extinción de dominio.
- o Ley del Registro Mobiliaria.
- o Código Procesal Civil y Mercantil.
- o Ley del Organismo Judicial.
- o Ley de Sociedades de Emprendimiento.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Quetzaltenango, Julio de 2,021.